



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 121 -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 30 JUL. 2024

VISTOS:

El MEMORANDO N° 000143-2024 G.R.AMAZONAS/GG de fecha 22.04.2024, PROVEÍDO N° 001296-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 22.04.2024, INFORME N° 000218-2024 G.R.AMAZONAS/UA de fecha 15.07.2024, PROVEÍDO N° 002216-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 16.07.2024, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000143-2024-G.R.AAMZONAS/GG de fecha 22.04.2024 el Gerente General de la Gerencia General Regional hace de conocimiento al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutora PROAMAZONAS la Resolución de Secretaría Técnica de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la Incorporación y Ejercicio de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública", y en base a la reunión de coordinación, sostenida con la Sectorista de la Secretaría de Integridad Pública - PCM, se acordó elaborar el Programa de Integridad 2024 en su sector, por lo que, en aras de continuar avanzando con la implementación de la Función de Integridad Institucional y los Componentes del Modelo de Integridad, dispone elaborar el Programa de Integridad 2024, con la finalidad de incrementar los niveles de aplicación de los estándares que conduzcan a fortalecer la cultura de integridad institucional;

Que, con Proveído N° 001296-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 22.04.2024 el Director Ejecutivo remite la documentación a la Jefe de la Unidad de Administración para su atención en el plazo establecido, y elaborar Programa de Integridad 2024;

Que, a través del Informe N° 000218-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 15.07.2024 la Jefe de la Unidad de Administración solicita al Director Ejecutivo la aprobación mediante acto resolutivo del Programa de Integridad 2024 de la Unidad Ejecutora Proamazonas, con la finalidad de incrementar los niveles de aplicación de los estándares que conduzcan a fortalecer la cultura de integridad institucional;

Que, con Proveído N° 002216-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS de fecha 16.07.2024 la Dirección Ejecutiva remite la documentación al asesor legal de la entidad a fin de emitir acto resolutivo de aprobación del programa de integridad 2024 de la Unidad Ejecutora Proamazonas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el cual se establece el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público; así como garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, a través del artículo 1° del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen las medidas en materia de integridad Pública, con el objeto de orientar la correcta, transparente





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 121 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y buen gobierno;

Que, el artículo 8 del citado Decreto Supremo, establece que la Secretaría de Integridad Pública es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, denominada "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la administración pública;

Que, en el numeral 4.6.2 de la referida Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, precisa que las responsabilidades que tiene a cargo el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad, entre las cuales establece en su literal b), la elaboración del programa de integridad; de manera concordada el numeral 5.1.2 de la referida directiva precisa que dicho programa define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, de acuerdo al Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual. Además, el seguimiento del programa de integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP de fecha 30 de marzo de 2023, se aprueba la "Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad" y la "Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 2, donde en la primera de ellas, establece como medio de verificación en su Pregunta N° 20, que el Programa de Integridad de la entidad debe ser aprobado con resolución administrativa o documento equivalente emitido por la máxima autoridad administrativa;

Que, en mérito a la Directiva N.º 001-2024-PCM/SIP, "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, de fecha 29 de febrero de 2024, tiene como objetivo establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción, teniendo como finalidad asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública a través de la implementación del Modelo de integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinadas a combatir la corrupción;

Que, la integridad pública, es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hasta los fines que se destinaron, asegurando





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

121
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

que el servicio público a la ciudadanía este orientado al interés general y a la generación del valor público;

Que, bajo este contexto normativo, la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, tiene dentro de ellas la función Garantizar el cumplimiento de las funciones de integridad en su entidad, el cual consiste en un conjunto de orientaciones técnicas indispensables dirigidas a fortalecer la capacidad de prevención y sanción frente a la corrupción de las entidades públicas, construidas en base a conceptos claros y específicos a nivel organizacional y funcional y que se constituyen como el estándar peruano de integridad;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS de fecha 10.04.2024, se resolvió designar al Jefe de la Unidad de Administración, como OFICIAL DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD PÚBLICA INSTITUCIONAL de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, en adición a sus funciones, de conformidad con la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP-Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública” aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP;

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, contando con los vistos de la Unidad de Administración, y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS 2024, siendo que, tiene como objetivo “Promover una cultura de integridad en la Unidad Ejecutora Proamazonas, fomentando la transparencia, la ética y la responsabilidad en el ejercicio de las funciones públicas, en el marco del Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora Proamazonas, en mérito a la Resolución N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Integridad Institucional, realizar el seguimiento semestral y evaluación anual del programa aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Proamazonas que aprueba el “Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora Proamazonas 2024”.

ARTÍCULO CUARTO. **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Jefe de la Unidad de Administración y órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo



PROAMAZONAS

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024



UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

INDICE

PRESENTACIÓN	3
MARCO NORMATIVO	4
DEFINICIONES OPERATIVAS	5
OBJETIVO	8
DIAGNÓSTICO	8
MATRIZ DE ACTIVIDADES	10
MONITOREO Y EVALUACIÓN	10
ANEXO	11



I. PRESENTACIÓN

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante ORDENANZA REGIONAL N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 18.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objetivo es ejecutar el programa PROG-78-2009-SNIP: “Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo, en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz – Leymebamba, Región Amazonas”, conforme a los acuerdos suscritos para su cumplimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA y el Gobierno Regional de Amazonas.

El programa de integridad 2024 de la Unidad Ejecutora Proamazonas en el marco del Modelo de Integridad establecido por la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP. Esta directiva, aprobada a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, es el marco normativo que regula y direcciona el fortalecimiento de una cultura de Integridad en todas las entidades del Sector Público.

En primer lugar, resaltar la importancia de contar con un programa de integridad sólido y efectivo en nuestro gobierno regional. Esto no solo nos permitirá cumplir con las exigencias normativas, sino que también nos ayudará a fomentar una cultura de confianza, transparencia y ética en todas nuestras acciones.

Nuestro objetivo principal es establecer y promover principios y valores éticos en el desempeño de nuestras labores, con el fin de prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas. Para lograr esto, hemos desarrollado un programa integral que abarca los componentes y subcomponentes esenciales del Modelo de Integridad.

En resumen, nuestro programa de integridad 2024 está diseñado para fortalecer una cultura de integridad en la Unidad Ejecutora Proamazonas, siguiendo los lineamientos establecidos en los nueve (09) componentes del Modelo de Integridad. A través de la implementación de este programa, nos comprometemos a promover una gestión transparente, ética y responsable, generando confianza en nuestros ciudadanos y contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestra región.



II. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su Reglamento aprobado a través de Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificatorias, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, y su Reglamento aprobado por medio de Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe y su Reglamento aprobado por medio de Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la Ley N° 27444).



- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública"
- Resolución N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la Guía para la Gestión del Riesgos que afectan la Integridad Pública.



III. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- **Cultura de integridad pública:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- **Enfoque de integridad pública:** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.



- **Modelo de integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- **Compromiso de Alta Dirección:** La máxima autoridad administrativa asegura las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad, a través del órgano que ejerce la función de integridad; así como incorpora el enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento.
- **Gestión de Riesgos:** El componente Gestión de riesgos se desarrolla a través de la identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública; así como la elaboración y actualización periódica del mapa de riesgos.
- **Políticas de Integridad:** Las "Políticas de integridad" deben entenderse como los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.
- **Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** Este proceso consiste en comprobar la publicación y actualización de los rubros temáticos con formato estándar que contempla el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de acuerdo con los lineamientos aprobados por Resolución Directoral N° 11-2021-



JUS/DGTAIPD; así como en comprobar el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información y coordinar la implementación de un sistema en línea que permita registrar las referidas solicitudes.

- **Control Interno:** El control interno supone el apoyo a la máxima autoridad administrativa en el seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir, de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG3.
- **Comunicación y capacitación:** El componente “Comunicación y capacitación” se desarrolla a través de la ejecución de los subcomponentes Inducción en integridad a nuevos servidores públicos, capacitación permanente en políticas de integridad, comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas, evaluación del clima laboral, y evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas.
- **Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad:** Supone que el órgano que ejerce la función de integridad registra la información correspondiente al desarrollo del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente; así como es responsable de su uso adecuado y de la actualización de las acciones asignadas.
- **Encargado del Modelo de Integridad:** El órgano que ejerce la función de integridad asume el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad. Acompaña y orienta a los distintos órganos y unidades orgánicas sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos que constituyen el estándar de integridad. Asimismo, absuelve las consultas respecto a la pertinencia o no de adoptar una determinada acción a la luz de los principios éticos que informan el modelo.



IV. OBJETIVO

Promover una cultura de integridad en la Unidad Ejecutora Proamazonas, fomentando la transparencia, la ética y la responsabilidad en el ejercicio de las funciones públicas, en el marco del Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora Proamazonas,

- a) Fortalecer las políticas de integridad y transparencia en la Unidad Ejecutora Proamazonas.
- b) Sensibilizar y capacitar al personal sobre la importancia de la integridad en el ejercicio de sus funciones.
- c) Establecer alianzas estratégicas con organismos de control, sociedad civil y sector empresarial para fortalecer la lucha contra la corrupción.
- d) Promover la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.
- e) Realizar campañas de comunicación y difusión para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la integridad y la lucha contra la corrupción.
- f) Evaluar y monitorear periódicamente el cumplimiento de las políticas y actividades de integridad.

Los objetivos del programa de integridad 2024, teniendo en cuenta los nueve componentes del modelo de integridad, son los siguientes:

1. Compromiso de la Alta Dirección: Establecer un compromiso claro de la alta dirección de la organización con la integridad, promoviendo una cultura organizacional basada en valores éticos y principios de transparencia.
2. Gestión de riesgos que afectan la integridad pública: Identificar y gestionar adecuadamente los riesgos que puedan afectar la integridad pública, implementando medidas preventivas y de control para evitar irregularidades.
3. Políticas de Integridad: Desarrollo y comunicar políticas claras de integridad, que establezcan los estándares de comportamiento ético y el deber de actuar con transparencia y responsabilidad en el ejercicio de las funciones públicas.
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas: Promover la transparencia en la gestión pública, facilitando el acceso a la información, promoviendo el uso de datos abiertos y garantizando la rendición de cuentas de los actos y decisiones de los funcionarios públicos.
5. Control interno, externo y auditoría: Establecer mecanismos de control interno y externo que permitan detectar y prevenir irregularidades, así como realizar auditorías periódicas para evaluar el cumplimiento de las políticas de integridad.
6. Comunicación y capacitación: Implementar estrategias de comunicación interna y externa para difundir los valores y principios de integridad, así como capacitar a los funcionarios públicos en temas de ética, transparencia y prevención de la corrupción.



7. Canal de denuncias: Implementar un canal efectivo y confidencial para recibir y gestionar denuncias de actos ilícitos o de corrupción, garantizando la protección de los denunciantes y la adecuada investigación de las denuncias recibidas.
8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad: Establecer mecanismos de supervisión y monitoreo continuo del cumplimiento de las políticas y procedimientos del modelo de integridad, así como de los resultados obtenidos en la prevención y gestión de riesgos.
9. Encargado del modelo de integridad: Designar a un responsable o equipo encargado de coordinar y gestionar el modelo de integridad, asegurando su implementación efectiva y su actualización constante en función de los cambios normativos y los nuevos desafíos en materia de integridad.

V. DIAGNÓSTICO

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las entidades del Sector Público", en el numeral 5.1.1, menciona lo siguiente: *"El órgano que ejerce la función de integridad establece el estado actual de desarrollo del modelo de integridad, el cual se constituye como el punto de comparación que permite evidenciar las brechas de implementación en cada uno de los componentes del modelo. Esta medición se realiza a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. La primera medición se denomina Línea de Base"*.

VI. MATRIZ DE ACTIVIDADES

La Matriz de Actividades es una herramienta en la cual se definen las acciones a desarrollar (ver Anexo N° 1), con el objetivo de implementar los componentes del Modelo de Integridad; y con el objetivo de acrecentar el Índice de Capacidad Preventiva (ICP), en la Unidad Ejecutora Proamazonas.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Es de competencia de la Oficina de Administración (Oficina de Integridad) realizar el monitoreo de la implementación de los componentes del Modelo de Integridad en la Unidad Ejecutora Proamazonas y efectuar recomendaciones para identificar oportunidades de mejora en forma continua, de esta manera incrementando los niveles de aplicación de los estándares que conduzcan a fortalecer la cultura de



integridad en la entidad.

En ese contexto, la Oficina de Administración (Oficina de Integridad), realizará de forma periódica (semestralmente) el seguimiento y/o evaluación de las acciones detalladas en la Matriz de Actividades.

VIII. ANEXO

Matriz de Actividades del Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora Proamazonas.



MATRIZ DE ACTIVIDADES - PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS 2024

COMPONENTE DEL MODULO DE INTEGRIDAD	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	PROGRAMACIÓN TRIMEST.				RESPONSABLES INVOLUCRADOS
					I	II	III	IV	
C.1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Incorporar en el Plan Operativo Institucional -POI, una acción operativa de promoción y seguimiento de la función de Integridad Pública, Ética o Lucha contra la corrupción.	01 documento aprobado	Documento aprobado	Resolución Directoral Ejecutiva		x			Responsable: Jefe de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo Involucrado: EPTO
	Aprobar el programa de Integridad 2024 de la Unidad Ejecutora Proamazonas	01 Programa de Integridad	Programa aprobado	Resolución Directoral Ejecutiva		x			Responsable: Dirección Involucrado: Director Ejecutivo
C.2 GESTION DE RIESGOS	Identificar riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)	02 Informes	Documento aprobado	Informe sobre los riesgos de corrupción y/o conducta funcional identificados		x	x	x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EP
	Presentar el mapa de riesgos a la Gerencia General del Gobierno Regional Amazonas, para que los riesgos identificados se incorporen en el Plan de Acción Anual del SCI del 2025	01 Informe	Sistema en línea publicado	Informe				x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: Responsable de acceso a la información pública.
C.3 POLÍTICAS DE INTEGRIDAD.	Monitorear la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas	03 Informes	Documento aprobado	Informes de seguimiento		x	x	x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EP
	Evaluar con la Debida Diligencia en los procesos de selección de los cargos de directivos de la Unidad Ejecutora Proamazonas	02 informes	Documento aprobado	Informe		x		x	Responsable: EP Involucrado: Unidad de Administración
	Brindar asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses	02 reportes	Reportes emitidos	Relación que contenga la relación de comunicaciones de la OII		x		x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EP
C.3 POLÍTICAS DE INTEGRIDAD.	Monitorear el cumplimiento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento	03 informes	Documento aprobado	Informes		x	x	x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EP
	Realizar una comunicación semestral al personal de la entidad sobre el canal de orientación y consulta establecido en materia de prevención y mitigación de conflicto de intereses.	02 documentos	documentos	Documento mediante el cual se acredita una comunicación semestral al personal de la entidad sobre el canal de orientación y consulta establecido.			x	x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: Servicio de Informática
	Reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública de acuerdo al procedimiento institucionalizado	02 Informes	Informe Emitido	Informe sobre los reconocimientos realizados al personal por su desempeño alineado a los valores de la Entidad.			x		Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EP
C.4 TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Incorporar la Cláusula anticorrupción en los Contratos de locación de servicios	03 Informes	Documento aprobado	Informes de seguimiento		x	x	x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EA
	Comunicar a la ciudadanía los avances en la implementación de los mecanismos/ herramientas vinculadas al Modelo de Integridad	01 Comunicado	Comunicación efectuada	Comunicaciones en las que se rinda cuentas sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad		x		x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: Servicio de Informática
	Monitorear el cumplimiento de la publicación de Información en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la atención de solicitudes de acceso a la información pública	03 Informes	Documento aprobado	Informe del seguimiento realizado		x	x	x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: Servicio de Informática
	Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública	03 Informes	Documento aprobado	Informe		x	x	x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: Responsable de información de acceso a la información pública
	Elaborar un reporte semestral de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública	02 reportes	Reporte emitido	Informe		x		x	Responsable: Unidad de Administración
	Elaborar un reporte en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés.	02 reportes	Reportes emitido	Reporte en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.		x		x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: Obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses
	Implementación del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N°28024	01 Informe	Documento aprobado	Informes			x		Responsable: Unidad de Administración Involucrado: Servicio de Informática
	Implementación del Registro de Agendas Oficiales de funcionarios con capacidad de decisión	01 Informe	Documento aprobado	Informes			x		Responsable: Unidad de Administración Involucrado: Servicio de Informática
	Seguimiento a la presentación de entregables para la implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional Agraria Amazonas	07 entregables al año	Entregable remitido	Constancia de la entrega efectuada a través de la plataforma de la Contraloría General de la República.		x	x		Responsable: Unidad de Administración Involucrado: Responsable de control interno



C.5 CONTROL INTERNO, EXTERNO Y AUDITORES.	Seguimiento al avance en la implementación de recomendaciones y subsanación de situaciones adversas identificadas por la Contraloría General de la República	01 Reporte	Reporte emitido	Reporte que evidencie el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la D. 014-2020 CG/SESN.				x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: Responsable de control interno
	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en los procesos de inducción 2024 para el personal que ingresa a la entidad	01 comunicación	Charla	Comunicación de la Especialista en Personal que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción.		x			Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EP
C.6 COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2024 i) las capacitaciones en Conflictos de Intereses, ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de Intereses, iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional, o v) Gestión de riesgos	01 Plan de Desarrollo de Personas	Plan de Desarrollo aprobado	Plan de Desarrollo de Personas 2024, modificado y aprobado, en el que se aprecie la programación de capacitaciones sobre integridad, ética en la Función Pública o temas a fines.		x			Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EP
	Conferencias y charlas informativas, empleados de la Unidad Ejecutora Proamazonas, donde se expliquen los principios y objetivos del programa de integridad pública y se fomenten buenas prácticas y comportamiento ético en el ejercicio de la función pública	1 charla	Charla realizada	Informe sobre la realización de las actividades realizadas				x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EP
	Talleres y capacitaciones orientadas a los servidores de las diferentes áreas de la Unidad Ejecutora Proamazonas enfocados en la promoción de la transparencia, prevención de la corrupción, ética en la toma de decisiones y la importancia de la rendición de cuentas.	1 Talleres y/o capacitaciones	Talleres realizados	Informe sobre la realización de taller y/o capacitación realizados				x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EP
	Realización de una evaluación del clima laboral dirigido a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores	01 Informe	Estudio realizado	Estudio de Integridad institucional				x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EP
	Realización de Actividades de sensibilización interna(04) y externa (04), en medios de comunicación, redes sociales y la vitrina institucional, donde se enfatizen los valores éticos y se promueva la cultura de la integridad pública.	2 Campañas	Campañas realizadas	Reporte de Campañas realizadas		x		x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EP
	Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	01 documento	Informe emitido	difundir la plataforma de denuncias		x			Responsable: Unidad de Administración Involucrado: Informática, EP
C.7 CANAL DE DENUNCIAS	Reporte de seguimiento semestral de monitoreo de las denuncias y mecanismos de protección solicitados	02 Informes	Informe Emitido	Informes de seguimiento		x		x	Responsable: Unidad de Administración
	Realización de acciones de difusión interna y externa sobre la plataforma digital única de denuncias del ciudadano y las medidas de protección al denunciante	04 Informes	Informe Emitido	Informes de seguimiento		x	x	x	Responsable: Unidad de Administración
	Realizar reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad al 2024	Dos (2) reportes de supervisión, monitoreo y/o evaluación.	Reporte emitido	Reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación respecto de los avances de la implementación del Modelo de Integridad, de acuerdo con el Programa de Integridad.		x		x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EP
C.8 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y MODELO DE INTEGRIDAD	Realizar reporte de la capacidad operativa de la función de integridad en la Unidad Ejecutora Proamazonas	Un reporte	Reporte emitido	Reporte de evaluación de la capacidad operativa del responsable de la función de integridad				x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: DE-UEP
	Realizar informe de orientación a las diferentes áreas sobre la correcta y oportuna implementación	03 Informes	Documento aprobado	Informe		x	x	x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: DE-UEP
	Realizar reuniones de coordinación con diferentes áreas para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la implementación del Modelo de Integridad Pública.	06 reuniones	Reunión realizada	Acta de la reunión organizada por la Unidad de Administración		x	x	x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EA, EP, JPSM. EPTO, EC, ET.
	Incorporar en el Reglamento de Organización y Funciones que la Unidad de Administración es la encargada de la implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad	01 Informe	Documento aprobado	Informe				x	Responsable: Unidad de Administración Involucrado: DE-UEP
C.9 ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Comunicar a las distintas áreas sobre la función de orientación y asistencia técnica de la Unidad de Administración en la implementación del Modelo de Integridad.	01 Informe	Documento aprobado	Informe comunicando la función de orientación y asistencia técnica de órgano que ejerce la Función de Integridad, con respecto al modelo de integridad		x			Responsable: Unidad de Administración Involucrado: EP

